Galicia

Actualización | Competencia e Industrias Reguladas

Cámara de Diputados aprueba sin cambios la reforma a la Ley de Inversión Extranjera

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2026

El 27 de octubre de 2026, la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones la reforma a la Ley de Inversión Extranjera. Con ello concluyó el proceso legislativo en el Congreso de la Unión y el decreto se remitió al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF"). Considerando que la reforma deriva de una iniciativa de la Presidenta de la República, no se prevé que se formulen observaciones.

La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF. A partir de entonces, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras contará con un plazo de hasta 180 días naturales para emitir y publicar la resolución general que determine el umbral de activos.

El régimen transitorio no establece reglas específicas para el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la reforma y la publicación de dicha resolución, ni para las operaciones previamente firmadas que aún no se encuentren en trámite y cuyo cierre ocurra posteriormente. Por tanto, **la reforma podría resultar aplicable incluso a transacciones ya firmadas, pero pendientes de cierre**. Tampoco se establece un plazo para adecuar el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, al que se remite para la presentación y resolución de las solicitudes.

El dictamen aprobado no modifica el texto que fue previamente enviado por el Senado. Haga clic aquí para consultar la actualización previa publicada por Galicia con los detalles de la reforma.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.